

RESOLUCION N° 2.818

VISTO:

La representación del pesebre viviente por la navidad organizada por el Sindicato de Luz y Fuerza en el mes de diciembre del corriente año,

CONSIDERANDO:

Que, el Sindicato de Luz y Fuerza de la Provincia de La Rioja tiene como premisa fundamental la defensa de los derechos de sus trabajadores, y ante fechas tan especiales como la Navidad y el nacimiento del niño Jesús, es que esta asociación gremial organiza, hace ya 10 años, la representación del pesebre viviente.

Que, dicha celebración está a cargo de aproximadamente 90 personas, que año tras año, acompañan y participan personificando a cada una de las imágenes que integran el mismo. Originariamente el pesebre tenía lugar en una montaña ubicada en el camping perteneciente a esta asociación, a 13 km. de la Capital, camino a Sanagasta, pero por primera vez en el presente año la escenificación se llevará a cabo en el complejo deportivo del gremio ubicado sobre ruta N° 38.

Que, además del sentido religioso, resulta relevante destacar el gran valor social y cultural que tal acontecimiento conlleva para los afiliados del sindicato, para cada comisión directiva a cargo, y para el público en general que siempre acompaña y colabora en dicho evento.

Que, la tradición pesebreana es una gran manifestación de la religiosidad popular y un rasgo inconfundible de nuestra identidad.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Declárese de Interés Municipal y Cultural al pesebre viviente organizado por el Sindicato de Luz y Fuerza filial La Rioja, a realizarse el día 28 de diciembre del corriente año a horas 22 en las instalaciones del polideportivo del gremio.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. -

Dada en la Sala de Sesiones “Centenario Santo Tomás Moro” del Concejo Deliberante de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a los veintiséis días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve. Proyecto presentado por el Bloque Juntos por La Rioja.

FIRMADO: Dr. Guillermo Federico GALVAN – Vice Intendente Municipal

Dr. Gonzalo Raúl VILLACH – Secretario Deliberativo